

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEL DEPARTAMENTO

DE LIMPIA PÚBLICA

C. JOSÉ EDILBERTO CANDELARIA
SALOMÓN
DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL



SAN JUAN EVANGELISTA, VER., DICIEMBRE DEL 2018.

DEPARTAMENTO DE LIMPIA PÚBLICA

SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. MISIÓN

III. VISIÓN

IV. MARCO JURÍDICO

V. ATRIBUCIONES

VI. FLUJOGRAMA

SAN JUAN EVANGELISTA

2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de establecer las normas o disposiciones que forman los lineamientos de programa de limpieza pública, con el fin de mantener a municipio libre de posibles focos de contaminación, prevenir condiciones de insalubridad que puedan ser agresivas o afecten a los servidores públicos y a la ciudadanía; y disponer de una comunidad limpia, saludable y segura. El acatamiento de estas normas permitirá una operación más eficiente, de mayor calidad, sin antecedentes y contribuirá a una buena imagen municipal.

II. MISIÓN

Brindar un servicio eficiente y comprometido con la ciudadanía, que ataque el grave problema de la recolección de basura, que producen las diversas actividades que realizan los habitantes y empresas asentadas en nuestro municipio, con el propósito de tener un municipio limpio y sustentable, involucrando a la sociedad para generar una cultura de responsabilidad cívica y social

III. VISIÓN

Realizar las políticas y acciones necesarias para que sea un municipio más limpio, con respecto al medio ambiente para heredar un mejor entorno a las generaciones futuras, con una sociedad consiente del manejo de la basura y propositiva en las medidas a tomar en esta materia, además de abatir el rezago del servicio de limpieza pública, mejorar el servicio y buen trato hacia la ciudadanía.

IV. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico del gobierno y la administración municipal se conforma por:

- Constitución federal. Norma fundamental de la estructura política municipal.
- Constituciones estatales y leyes locales. Regulan la estructura del gobierno y la administración, el funcionamiento del poder político municipal, las facultades de sus órganos y las finanzas municipales.

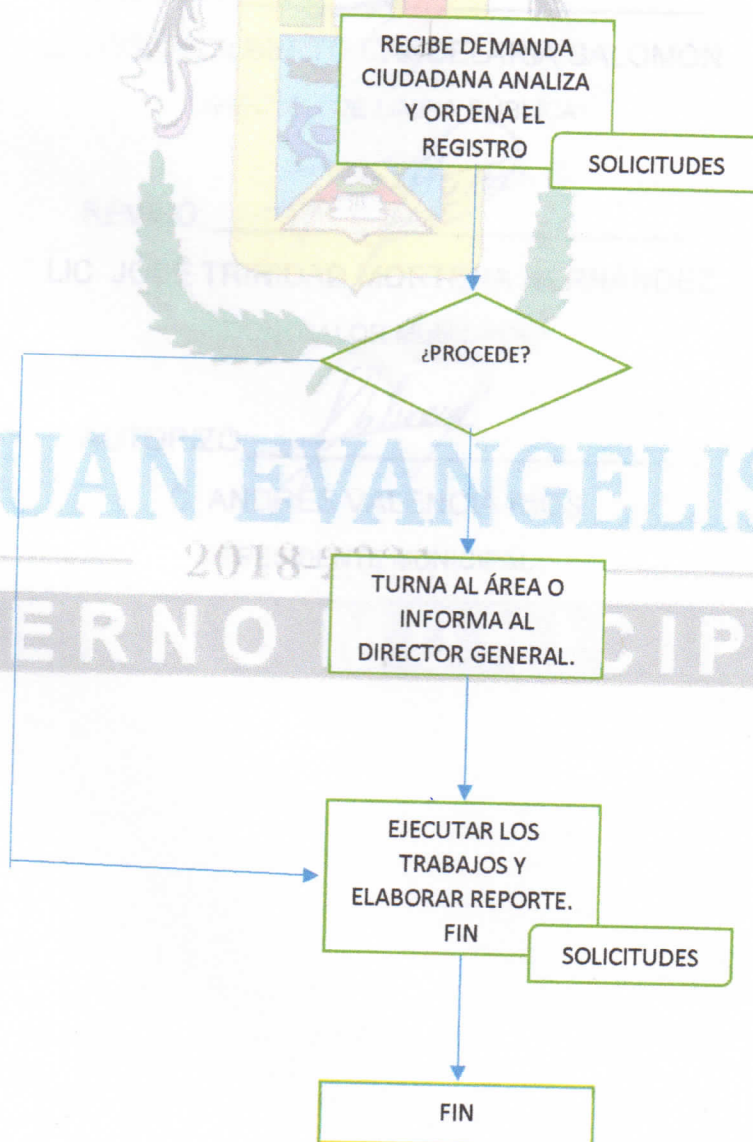
- Reglamentos municipales. Facilitan el cumplimiento de las leyes federales y estatales.
- Estructura jurídica del municipio 1 Conforme a lo expuesto jerarquizamos a la legislación de la siguiente manera:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Constitución Política de cada uno de los 31 estados soberanos que forman la federación mexicana.
 - Legislación Local: leyes orgánicas municipales, leyes de hacienda municipales, leyes anuales de ingresos y presupuestos de egresos municipales y, en su caso, otras leyes dictadas por el Congreso local en cada entidad federativa.
 - Reglamentos municipales, expedidos por el Ayuntamiento de que se trate.

V. ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA PÚBLICA

- ✓ Atender las peticiones o quejas de la ciudadanía.
- ✓ Hacer campañas de descacharrización para evitar brotes de dengue o focos de infección.
- ✓ Elaborar el reglamento municipal del departamento de limpia pública.
- ✓ Promover y vigilar la adecuada limpieza de las vías urbanas, parques y áreas públicas.
- ✓ Vigilar la óptima aplicación de los sistemas de recolección y disposición final de la basura.
- ✓ Vigilar que se de mantenimiento a las unidades recolectoras de basura.
- ✓ Supervisar las rutas existentes y, en su caso, crear nuevas rutas para la recolección de basura.
- ✓ Verificar que los desechos y desperdicios que se generen en los tianguis, los mercados y los espacios públicos sean recolectados oportunamente.
- ✓ Llevar acabo los operativos de limpieza en días festivos, manifestaciones y festividades cívicas.
- ✓ Atender y dar seguimiento a los reportes que en materia de aseo público sean recibidos por el ayuntamiento.
- ✓ Verificar el saneamiento de lotes baldíos como cargo a sus propietarios o poseedores.

- ✓ Supervisar que las vías públicas municipales se encuentren libres de obstáculos.
- ✓ Realizar los trabajos administrativos que la dirección de limpia pública necesite.

VI. FLUJOGRAMA



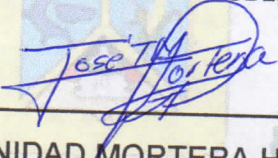
CONCLUSIÓN.

Actualmente, el municipio de San Juan Evangelista, Ver., cuenta con 2 camiones recolectores, además de contar con servicios de recolección, se presta servicio a las colonias, comercios y localidades; el mejoramiento del servicio y brindar pronta respuesta a la problemática que la ciudadanía demande, así como el buen trato, reducir un 90% los basureros clandestinos, mantener el municipio limpio libre de contaminación y basura.

ELABORÓ: 

C. JOSÉ EDILBERTO CANDELARIA SALOMÓN

DIRECTOR DE LIMPIA PÚBLICA

REVISÓ: 

LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

AUTORIZÓ: 

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL